



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 25/2024

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata, reunidos en sesión Ordinaria celebrada el día **Miércoles Once (11) de Septiembre** del año **2024**, resolvió dictar la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento este comprometido a trabajar a través de herramienta en beneficio del municipio de Monte Plata. Adecuando a lo establecido en la constitución de la Republica, la ley 176-07 del Distrito Nacional y Municipios, ley No. 1-12 que establece la ley estrategia nacional de Desarrollo 2030 y la ley 498-06 del sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANCO: este órgano carácter consultivo está integrado por miembros del ayuntamiento, así como por representantes de instituciones públicas y privadas, religiosas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de proporcionar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planificación, elaboración, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal.

RESUELVE

Artículo Único: Aprueba como en efecto aprueba el Concejo de Desarrollo Municipal de este Ayuntamiento de Monte Plata.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Once (11)** día del mes de **Septiembre** del año **2024**, año **180** de la Independencia Nacional y **161** de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandí Fabián Mota

Presidente


Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

Secretaria del Concejo